2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 14 de marzo de 2016, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de 18 de marzo, la Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe de Servicio de Facultativo de Oncología Médica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Página núm. 36:

Donde dice:

«Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.»

Debe decir:

«Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.»

Página núm. 37:

Donde dice:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ONCOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ONCOLOGÍA MÉDICA, RADIOTERÁPICA Y RADIOFÍSICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO»

Debe decir:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ONCOLOGÍA MÉDICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE ONCOLOGÍA MÉDICA, RADIOTERÁPICA Y RADIOFÍSICA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO»

Página núm. 38:

Donde dice:

«3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.»

Debe decir:

«3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica en los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.»

Página núm. 40:

Donde dice:

«EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Oncología Médica de la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica, Oncología Radioterápica y Radiofísica en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha»

Debe decir:

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.